



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO/IEC 27001:2013
www.tuv.com
ID 900001016

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

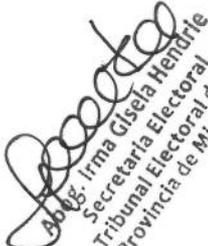
"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO MIL DOSCIENTOS

QUINCE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración, el **"EXPTE. N° 13/2025- DECRETO 291/2025- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025"** y **Considerando:** que, este Tribunal aprobó, mediante Acta Acuerdo 1199/25 de fecha 07 de Marzo de 2025 el cronograma electoral para las elecciones establecidas para el día 08 de Junio, en virtud de la Convocatoria, realizada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de facultades que le resultan propias, conferidas por los artículos N° 116 inc. 6 y 84 de la Constitución Provincial, Ley XI – N° 6, Régimen Electoral de la Provincia de Misiones y plexo normativo concordante aplicable. Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley XI - N° 6 - Título XXV- "*Digitalización del Procedimiento Electoral. Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos*", éste Tribunal Electoral por Acta Acuerdo No.855 de fecha 19 de Junio de 2013, adopta el Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos en los procesos electorales que se desarrollen en la provincia de Misiones, denominándolo Voto Codificado Misiones (VO.CO.MI).- *Entendiéndose éste como la aplicación de medios electrónicos de emisión para el ejercicio del sufragio como así también el cómputo de los mismos; aprobando el reglamento para su instrumentación.* Que, VO.CO.MI. ha sido puesto en práctica, en distintos procesos eleccionarios, iniciándose en el año 2013 en 5 mesas en la Ciudad de Posadas; en los procesos electorales 2015 y 2017, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones a los distintos cargos a elegir en forma simultánea a Nación por cuanto, el VOCOMI, solo podría ser utilizado solamente en las mesas de electores extranjeros, cuya competencia exclusiva le pertenece a éste Tribunal; *así también,* el Tribunal ha colaborado y colabora en distintos procesos eleccionarios sociales, como ser en distintas oportunidades: Elección de la Bandera para la ciudad de


Dra. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Posadas en el año 2014; Elección del Centro de Estudiantes del Instituto Santa Catalina, 2014, 2015, 2016, 2018; Elecciones de Asociación Posadeña de Estudiantes Secundarios de Posadas en el año 2016; Elección del Mural de Andrés Guacurari Consejo de Educación en el año 2016; Elección del Presupuesto Participativo de la Ciudad de Posadas, en el año 2016 y 2018 y Elección del centro de estudiantes del Instituto Madre de la Misericordia en el año 2018-2019". Año 2019 Participación en congreso del Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Fac, de Cs Jcas y Sociales de la UNLP; en el IV Congreso Argentino de Derecho Electoral; Elecciones del Centro de Estudiantes del BOP N°5; del BOP N°82 de Candelaria, Instituto Santa Catalina, Instituto Madre de la Misericordia y el Instituto Arnoldo Janssen; Año 2021 Elecciones del Centro de Estudiantes de APES; Año 2022 Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto Madre de la Misericordia; IPESMI, EPET Pedro Matienzo; Año 2023 Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto Santa Catalina, Instituto Superior Janssen; Año 2024, Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto San Alberto Magno, Instituto Madre de la Misericordia, Instituto Virgen de Itatí, Instituto San Juan Pablo II (Oberá), Instituto Superior Espiritu Santo (ISES). Que por su parte, el artículo 180 Ley XI- 6 dispone: *"El Tribunal Electoral debe llevar a cabo la implementación de este sistema en todo el territorio de la Provincia, para las elecciones de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, pudiendo hacerlo de manera gradual y progresiva, escogiendo para ello una o varias secciones, circuitos electorales o mesas. Este procedimiento coexistirá con el sistema de emisión de voto por medio de boletas y escrutinio establecidos en la presente Ley, hasta su implementación total"*. Sin embargo, las condiciones económicas existentes han dificultado la adquisición de los componentes para nuevos y mas equipos VOCOMI, como así también reemplazar algunos equipos; en el procesos electoral pasado- 2023- implementamos además de Candelaria también en Santa Ana. Ahora, al no poder renovar los equipos nos hemos quedado sin la funcionalidad de varios de ellos, por ello en estas elecciones del 08 de Junio solo se utilizará VOCOMI en Candelaria, para ello, el Tribunal Electoral garantizará el correcto funcionamiento del sistema, con los


Ab. Irma Gisele Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO/IEC 27001:2013
www.tuv.com.ar
ID 9000091916

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

equipamientos suficientes y con asistencia técnica continua, garantizando el normal desarrollo del acto eleccionario. Al efecto, se dictarán los cursos de capacitación a las personas que fueran designadas como Autoridades de Mesas, al igual que en los procesos electorales anteriores, 2019, 2021 y 2023. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones legales del Título XXV de la Ley XI- 6.- **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO:** IMPLEMENTESE en la Localidad de Candelaria, para la elección de Cargos Provinciales del 08 de Junio del 2025, en la totalidad de mesas que se habiliten, el Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI, desarrollado y aprobado por éste Tribunal mediante Acta Acuerdo 855/2013.- **SEGUNDO:** ESTABLEZCASE, una campaña de difusión y capacitación para los electores de dicha localidad; al efecto por Secretaría, deberá prepararse un cronograma de visitas y capacitación, poniendo a disposición del electorado el Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI. Asimismo, se requiere a los Partidos Políticos y Frentes Electorales inscriptos en presente proceso electoral, la colaboración en la difusión del Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI. a los fines aquí dispuesto. **TERCERO:** COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes de la Provincia y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, al Departamento Ejecutivo, Concejos Deliberantes y Juzgados de Paz de Candelaria.- **CUARTO:** NOTIFÍQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes Electorales Inscriptos en el presente proceso electoral.- **QUINTO:** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, en tres diarios de mayor circulación por el término de un (1) día, y en la página web del Tribunal Electoral.- Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando ante los presentes de lo doy fe. -----

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES